



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO-CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

I. Convocatoria:

A. Objeto y duración de la concesión. Concesión del Servicio Público de Mercados del Municipio de Guanajuato, a efecto de que el concesionario preste temporalmente el servicio de comercialización al interior de los mercados municipales del municipio de Guanajuato, a efecto de que a su vez contraiga respecto del espacio asignado para tal efecto, exclusivamente el derecho de usarlo, explotarlo y aprovecharlo en los términos que en su momento sean previstos en el título-concesión.

El plazo establecido para tal efecto será de 5 años, mismos que podrán ser prorrogables por plazos equivalentes sucesivos. El plazo y en su caso la prórroga de este, serán aprobados por el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, atendiendo a la valoración que de cada caso se realice y si la autoridad así lo estima procedente en atención al cumplimiento de las obligaciones por parte de los concesionarios, estableciendo que durante la vigencia de la concesión el concesionario amortizará totalmente la inversión que deba hacer en razón directa del bien o servicio público;

B. Centro de población donde vaya a prestarse el servicio. Dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Guanajuato, Gto;

C. Autoridad municipal ante quien se deba presentar la solicitud correspondiente y el domicilio de la misma. Las solicitudes deberán dirigirse al Director General de Servicios Públicos y deberán presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos, ubicadas en Calle de la Trinidad, número 216 Colonia Lindavista de Marfil, CP 36251, de esa ciudad capital.

D. Fecha límite para la presentación de solicitudes. Las personas físicas y morales interesadas en participar en el proceso para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio público municipal de mercados deberán presentar suscrita la solicitud de participación, en la Dirección General de Servicios Públicos ubicada en el domicilio señalado con antelación, durante el periodo que comprende un plazo de 10 días hábiles posteriores a la emisión de la presente, en un horario de 08:30 a 15:30 horas;

E. Requisitos que deberán cumplir los interesados. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Solicitud por escrito en la que se señale los siguientes datos: a. Nombre, domicilio, edad, nacionalidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;

b. Descripción del giro o actividad comercial que pretende explotar, especificando el mercado municipal;

c. Declaratoria de su capacidad económica para la prestación del servicio público; y,



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

d. Hacer referencia a la presente convocatoria.

II. Adjuntar a dicha solicitud los siguientes documentos:

a. Registro Federal de Contribuyentes;

b. En caso de tratarse de comercialización de alimentos, en su estado natural o preparado, factibilidad de Protección Civil y el aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud;

c. Original del acta de nacimiento;

d. Comprobante de domicilio actualizado;

e. Identificación oficial;

f. Documento que acredite su personalidad jurídica, únicamente tratándose de personas morales;

g. Documento que avale la capacidad técnica, administrativa y financiera del solicitante;

h. Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no le ha sido revocada otra concesión para la prestación de servicios públicos en materia del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.;

i. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con otra concesión ni ser comerciante ambulante o semifijo y no estar en los supuestos de impedimento previstos por el artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

j. Una lista donde designe los dependientes económicos y su prelación, para que el Ayuntamiento analice la preferencia para el otorgamiento de la concesión en caso de fallecimiento, incapacidad física o mental del titular que no le permita la explotación del servicio público; y,

III. Para el caso de presentarse diversas solicitudes para la explotación sobre el mismo local establecido al interior de cualquiera de los mercados municipales, se atenderá a lo vertido en el dictamen técnico, financiero, legal y administrativo que en su momento emita la Comisión Técnica Especializada.

IV. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Servicios Públicos o sus áreas administrativas.

F. Determinación de las condiciones y formas en que deberán otorgarse las garantías para responder de la prestación del servicio público, en los términos del título- concesión y de esta Ley. Las garantías que deberán ser otorgadas en favor del municipio de Guanajuato, serán determinadas por la Comisión Técnica Especializada previo a la obtención del título-concesión.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

II. Procedimiento para la obtención del título-concesión:

Las personas físicas o morales interesadas en obtener el título-concesión del servicio público de mercados, deberán presentar su solicitud por escrito en la Dirección General de Servicios Públicos, dentro del plazo fijado en la misma y atendiendo a lo que esta establece.

Si la Dirección General de Servicios Públicos determina que la solicitud debe aclararse o completarse, notificará por escrito al interesado, para que, en el término de cinco días hábiles, subsane la omisión o realice las aclaraciones correspondientes; en caso contrario, se tendrá por no presentada dicha solicitud.

Concluido el periodo de recepción de solicitudes, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato formará una comisión técnica especializada en el servicio público de mercados, misma que deberá rendir un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo, sobre el cual el Ayuntamiento emitirá la resolución correspondiente, dentro del término de treinta días hábiles.